



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00104-00.

Teniendo en cuenta el memorial y las constancias aportadas por la doctora LADY KATHERINE BERNAL ALVIS, obrantes a folios 223 y siguientes del cuaderno 1, se procede a relevarla del cargo de Curadora Ad-Lítem; en consecuencia de conformidad con el numeral 7° del Art. 48 del Código Generala del Proceso, designase como curadora Ad-Lítem del demandado RICARDO PINEDA ZAMORA a la doctora KAREN DAIHANNA BARBOSA ORTIZ con dirección calle 15 # 20-12 Barrio Clarita Botero de Ibagué, teléfono 2630631, correo electrónico kadaihanna@gmail.com para que continúe conociendo del proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0985759e8bb72b42bee91b7aee121138218ea312eee34ff26edcb18fc7ec39a**

Documento generado en 06/05/2022 11:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>